

SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**ACTA DE INSPECCIÓN**

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado con fecha 24 de marzo de 2009 en la empresa METALES UNZUETA II, S.L., sita en [REDACTED] VITORIA-GASTEIZ (Álava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

* **Titular:** METALES UNZUETA II, S.L

* **Domicilio Social:** c/ [REDACTED] Vitoria-Gasteiz
(Alava)

* **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).

* **Categoría:** 3ª.

* **Fecha de autorización de funcionamiento:** 7 de enero de 2008

* **Finalidad de la inspección:** Control

La inspección fue recibida por D^a [REDACTED] responsable de Calidad y Medio Ambiente de la empresa titular y D. [REDACTED], supervisor de la instalación, quienes informados de la finalidad de la misma, manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



SNCONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR**OBSERVACIONES**

- La instalación dispone del siguiente equipo radiactivo:
 - o Espectrómetro de fluorescencia portátil con empuñadura de pistola de la marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con número de serie 17.446 y símbolo de trébol radiactivo, el cual incluye un generador de rayos X de 35 kV de tensión y 0,1 mA de intensidad máximas.
- Para todas las opciones del modelo [REDACTED] existe declaración de conformidad CE emitido por [REDACTED] (USA) y [REDACTED] GmbH el 7 de noviembre de 2007, pero no se dispone de certificado de control de calidad del equipo n/s 17.446.

Existen manuales en castellano de operación y mantenimiento del equipo.

- El equipo radiactivo ha sido comprado por METALES UNZUETA II, S.L. a la empresa [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] 28.040 Madrid, distribuidor acreditado de la marca [REDACTED] y existe nota de entrega del mismo fechada el 18 de diciembre de 2007; asimismo, existe también compromiso de [REDACTED] fechado el 22 de enero de 2008 para la retirada del equipo al final de su vida útil.
- Se manifiesta a la inspección que el espectrómetro ha sido utilizado para el análisis elemental de metales férricos y no férricos, y que su mantenimiento es realizado por la empresa [REDACTED] con frecuencia semestral, siendo la última realizada en fecha 10 de octubre de 2008.
- La instalación dispone de un detector de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con nº de serie 36.853, calibrado el 17 de diciembre de 2008 en el [REDACTED]
- También se dispone de un dosímetro de lectura directa marca [REDACTED] modelo [REDACTED], con nº de serie 102889, calibrado el 17 de diciembre de 2008 en el [REDACTED]
- La empresa tiene establecido para sus equipos detectores de radiación un plan con verificaciones externas anuales y calibraciones en centro acreditado cada cuatro años.



SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

- La última jornada de formación impartida por [REDACTED] fue realizada en las instalaciones de METALES UNZUETA II, S.L. en el mes de diciembre de 2008, a la que asistió D. [REDACTED] única persona que utiliza el equipo radiactivo y quien manifiesta conocer y cumplir el Reglamento de Funcionamiento y Plan de Emergencia Interior.
- La dirección de funcionamiento de la instalación es desempeñada por D. [REDACTED] [REDACTED] quién tiene licencia de supervisor en el campo de control de procesos, técnicas analíticas y otras actividades de bajo riesgo, con validez hasta abril de 2013.
- Según se manifiesta a la inspección el único trabajador expuesto de la instalación es el supervisor quién esta considerado como trabajador de categoría B.

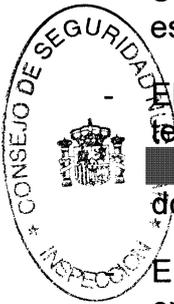
- El control dosimétrico se lleva a cabo mediante un dosímetro personal termoluminiscente asignado al supervisor de la instalación, leído por el [REDACTED] [REDACTED] de Barcelona, disponiéndose en la instalación del historial dosimétrico, actualizado hasta febrero de 2009 y con registros nulos.

El 18 de diciembre de 2008 a D. [REDACTED] se le realizó examen médico específico para radiaciones ionizantes en el [REDACTED] [REDACTED], de Bilbao, con resultado de apto.

- La instalación dispone de un Diario de Operación diligenciado con el N° 55 del libro 1, en el que se tienen anotados dosimetrías, notificación de puesta en marcha, concesión de licencia de supervisor, revisión del equipo emisor de radiaciones, calibraciones de los detectores de radiación y otros datos de interés.

[REDACTED]

- Existe una hoja de registro denominada "Registro de uso de equipo" Rev.00, utilizada para anotar las salidas del espectrómetro fuera de las dependencias de la empresa y donde no se tienen realizadas anotaciones hasta la fecha de inspección.
- El informe anual correspondiente al año 2008 se envió al Departamento de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco el 20 de febrero de 2009.



- Se comprueba el correcto funcionamiento del interruptor de proximidad del equipo, el cual corta la emisión de rayos X si este no se coloca lo suficientemente cerca del material del cual se desea conocer su composición; asimismo, se comprueba también el correcto funcionamiento de la clave de 4 dígitos que es necesaria introducir para el encendido del equipo emisor de rayos X.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 40 μ Sv/h en haz directo al irradiar caja metálica.
 - 0,30 μ Sv/h en contacto lateral al irradiar caja metálica.
 - 156 mSv/h bajo mesa de madera de 25 mm de grosor.

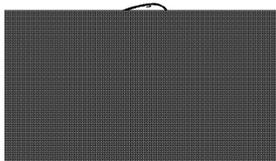




CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado.

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.



Fdo.:

INSPECTOR DE INSTALACIONES RADIATIVAS

TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En VITORIA-GASTEIZ, a 15 de MAYO de 2009.

Fdo.:

Puesto o Cargo ... CONSEJERA

